



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00952 00

Clase de Proceso: Entrega Bien Inmueble.
Demandante: César Augusto Nieto Cuervo.
Demandado(a): Mario Augusto Herrera Sánchez.

Presentada en debida forma la solicitud de la referencia y reunidos los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en los arts. 66 a 69, 108 y 109 de la Ley 446 de 1998 y el inciso 2º del art. 8 de la Ley 794 de 2003, se atiende la diligencia de entrega del inmueble ubicado en el cuarto (4º) piso de la CALLE 4 No. 36-70 APTO. 403, Conjunto Residencial Balcones de Tibaná Torre II, de la Localidad de Puente Aranda, de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Conciliación en Equidad No. 1602-2308 de fecha 6 de julio de 2022, a favor del señor **CÉSAR AUGUSTO NIETO CUERVO** y a cargo de **MARIO AUGUSTO HERRERA SÁNCHEZ**.

En consecuencia y para efecto de llevar a cabo la diligencia allí conferida se **COMISIONA** con amplias facultades al Alcalde Local de la Zona Respectiva conforme lo dispone el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P., con el fin de que proceda a la entrega del bien inmueble objeto de las presentes diligencias. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7515cd5803341e8873561343da5e06fdc19f7625b6c050329abed382d36938**

Documento generado en 19/10/2022 07:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>